

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **01507/INFOEM/IP/RR/2011**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1) El día diecinueve (19) de mayo del año dos mil once, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios formuló a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**) al **AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO (SUJETO OBLIGADO)**, una solicitud de información en los siguientes términos:

- 1) *Favor de indicar respecto de la servidora pública del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Blanca Cynthia Garfías Galván, los diferentes nombramientos que ha tenido, en dicho ayuntamiento, durante el periodo de enero de 2006 a mayo de 2011, indicando para cada nombramiento el periodo en el cual lo desempeño.*
- 2) *Favor de proporcionar copia de los nombramientos que la servidora pública del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Blanca Cynthia Garfías Galván ha tenido durante el periodo de enero de 2006 a mayo de 2011, en el citado Ayuntamiento. (Sic)*

Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información: *Para efectos de proporcionar la respuesta considere el siguiente ejemplo:*

*Ejemplo: si durante el periodo de enero de 2006 a mayo de 2011, la servidora pública Blanca Cynthia Garfías Galván, tuvo los cargos de: Directora de Ecología, Subdirectora de Ecología, etc., indicar de que fecha a que fecha tuvo el nombramiento de Directora de Ecología, de que fecha a que fecha tuvo el nombramiento de Subdirectora de Ecología y así sucesivamente con todos nombramientos que le haya dado el Ayuntamiento de Nicolás Romero.
De antemano muchas gracias por su atención*

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

Número o folio de la solicitud: **00043/NICOROM/IP/A/2011**

2) El **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información el día nueve (9) de junio del año dos mil once en los siguientes términos:



H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

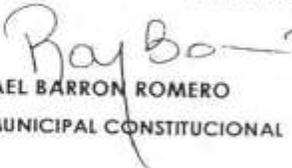
Nicolás Romero, 01 de Septiembre de 2003.

CYNTHIA
C. BLANCA ~~CYNTHIA~~ GARFIAS GALVÁN
PRESENTE:

El que suscribe C. RAFAEL BARRON ROMERO Presidente Municipal Constitucional de Nicolás Romero, México, por medio del presente y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de México, hago de su conocimiento del nombramiento, con el cargo de DIRECTOR DE ECOLOGÍA, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cargo que desempeñara como tal, a partir del 01 de Septiembre de 2003.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE


C. RAFAEL BARRON ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. SAMUÉL BECERRIL GRANADOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero.



Nicolás Romero, 01 de Septiembre de 2006

**C. BLANCA CINTHYA GARFIAS GALVAN
PRESENTE:**

La que suscribe **C. KARLA TREJO HERNANDEZ** Directora General de Administración de Nicolás Romero, México, por medio del presente y con fundamento en el Art. 90 de la ley Orgánica municipal del estado de México y lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en su capítulo II, Art. 49 fracción VI, hago de su conocimiento del nombramiento, con el cargo de **ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA**, dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, de Nicolás Romero, Estado de México cargo que desempeñara como tal, a partir del día 01 de septiembre de 2006.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines a que haya lugar.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION"

C. KARLA TREJO HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Recibido
Quintana Roo 16/09/06
16

EXPEDIENTE: 01507/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



DE NICOLÁS ROMERO

Comprometidos
ACumplir
CON EL BIEN COMUNITARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECURSOS HUMANOS

ADSCRIPCIÓN

DIRECCIÓN: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO: MEDIO AMBIENTE
CATEGORÍA: COORDINADOR
NO EMPLEADO: [REDACTED]

DATOS GENERALES

NOMBRE: GARFÍAS GALVAN BLANCA CYNTHIA
DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
ESCOLARIDAD: TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO CODIGO POSTAL: [REDACTED]
CURP: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]
RFC: [REDACTED] EDAD: 37 AÑOS
SEXO: FEMENINO

DATOS DE LA PLAZA

TIPO DE PLAZA: CONFIANZA HORARIO: 9:00 A 18:00 HORAS
FECHA DE INGRESO: 15/02/2009 PERIODO DE PAGO: QUINCENAL

DATOS LABORALES

SUELDO MENSUAL ORDINARIO: \$15,232.00
ACTIVIDADES: LAS PROPIAS DEL PUESTO
CLAVE DE ISSEMYM: [REDACTED]

NOMBRAMIENTO

PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y CUMPLIR CON LOS DEBERES ENCARGADOS DEL PUESTO DESIGNADO

[REDACTED]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO



3) Inconforme con la respuesta, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el día nueve (9) de junio del año dos mil once, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Acto Impugnado: ***Información incompleta que impide determinar exactamente los cargos y periodos de éstos que ocupó la servidora pública del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero Blanca Cynthia Garfías Galván, información que fue solicitada mediante 0043/NICOROM/IP/A/2011 (Sic)***

Motivos o Razones de su Inconformidad: ***De acuerdo a los nombramientos y a la respuesta incompleta proporcionada, existe inconsistencia respecto del periodo en que la servidora pública Blanca Cynthia Garfías Galván se desempeñó como Encargada de la Dirección de Ecología y como Coordinadora, por la siguiente razón:***

El nombramiento de Encargada de la Dirección de la Ecología, se le da a partir del 1 de septiembre de 2006 y en la respuesta mencionan que el periodo en este cargo fue del 1 de septiembre de 2006 al 17 de agosto de 2009. Esta respuesta no puede ser comprobada, ya que en el nombramiento como Coordinadora eliminaron con marcador la vigencia de este cargo, por tanto no es posible que afirmen que el nombramiento de encargada de la Dirección de Ecología concluyó el 17 de agosto de 2009 y el de Coordinadora inició a partir del 18 de agosto de 2009

Se adjuntan archivos de nombramiento (Sic)

4) El recurso de revisión fue remitido a este Instituto y registrado bajo el expediente número 01507/INFOEM/IP/RR/2011, mismo que por razón de turno fue remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

5) El **SUJETO OBLIGADO** no presentó informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por el **RECURRENTE**.

6) El **SUJETO OBLIGADO** hizo llegar a la Ponencia vía correo electrónico, la siguiente información:

EXPEDIENTE: 01507/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



AYUNTAMIENTO
DE NICOLÁS ROMERO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECURSOS HUMANOS

ADSCRIPCIÓN

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO: MEDIO AMBIENTE
CATEGORÍA: COORDINADOR
NO EMPLEADO: 458

DATOS GENERALES

NOMBRE: GARCÍAS GALVÁN BLANCA CYNTHIA
DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]
ESCOLARIDAD: TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO CÓDIGO POSTAL: [REDACTED]
CURP: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED]
RFC: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
SEXO: FEMENINO

DATOS DE LA PLAZA

TIPO DE PLAZA: CONFIANZA HORARIO: 7:00 A 15:00 HORAS
FECHA DE INGRESO: 18/02/2009 PERIODO DE PAGO: QUINCENAL

DATOS LABORALES

SUELDO MENSUAL ORDINARIO: \$15,232.00
ACTIVIDADES: LAS PROPIAS DEL PUESTO
CLAVE DE ISSEMYM: [REDACTED]

NOMBRAMIENTO

VIGENTE A PARTIR DE: 18/08/2009

PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANAN Y CUMPLIR CON LOS DEBERES ENCARGADOS EN EL PUESTO DESIGNADO.

[REDACTED]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO



Una vez acotado lo anterior, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado para resolver el recurso, se procede a efectuar el estudio de fondo para determinar lo que conforme a derecho corresponda.

SEGUNDO. Antes de entrar al fondo del asunto y por las peculiaridades detectadas en la tramitación del procedimiento de acceso a la información que dio origen al presente recurso, es necesario en un primer momento realizar un minucioso análisis sobre las actuaciones a efecto de determinar el posible sobreseimiento del recurso por la actualización de la hipótesis contenida en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia. Para ello, resulta trascendente destacar que vía correo electrónico, el **SUJETO OBLIGADO** puso a disposición de esta Ponencia, documentación para complementar la respuesta otorgada al particular.

En estas condiciones, se estima necesario reseñar la solicitud original, la respuesta inicialmente producida por el **SUJETO OBLIGADO**, los argumentos vertidos por el **RECURRENTE** al interponer su recurso de revisión y el contenido del informe de justificación, lo cual se desglosa de la siguiente manera:

- El **RECURRENTE** solicitó los nombramientos de una servidora pública de enero de 2006 a mayo de 2011.
- Dentro del término establecido por el artículo 46 de la Ley de la materia, el **SUJETO OBLIGADO** contestó e hizo entrega de los nombramientos de la servidora pública enunciada en la solicitud, uno de ellos, con algunos datos suprimidos.
- Ante la respuesta, el **RECURRENTE** se inconformó e interpuso recurso de revisión. Como motivos de su inconformidad, señaló que la información no se puede comprobar porque uno de los nombramientos tiene suprimida la fecha de vigencia.
- En alcance al informe de justificación, el **SUJETO OBLIGADO** reconsidera su posición por lo que cambia su respuesta y hace entrega del nombramiento que anteriormente había entregado con la fecha suprimida, ahora con la fecha visible.

Puntualizado lo anterior, de un análisis practicado sobre las actuaciones que integran el expediente, se observa que el **SUJETO OBLIGADO** ha reconsiderado su respuesta y ha entregado la información solicitada, por lo que si bien no es el momento oportuno para hacer la entrega de la información correspondiente, se denota la intención del **SUJETO OBLIGADO** de subsanar la situación causante de agravios al **RECURRENTE**.

En virtud de que el cambio de respuesta producido por el **SUJETO OBLIGADO** satisface la solicitud de información por encontrarse apegado a los criterios de publicidad, veracidad, precisión y suficiencia que en beneficio de los solicitantes debe revestir la información pública de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de la Materia, sin embargo este Pleno considera que el **SUJETO OBLIGADO** no hizo entrega del acta del comité de información donde avale la versión pública a la que fue objeto el documento solicitado como lo fueron los nombramientos de la servidora pública enunciada en la solicitud, y tal como se ha hecho referencia fueron entregados a manera de respuesta; por lo tanto al no cumplir con lo establecido en los artículos 49 en relación con el 30 fracción III de la Ley de Transparencia, es de ordenarse la entrega del acta del comité de información donde avale la clasificación del documento solicitado.

TERCERO. En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que se le da a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en términos de su artículo 60 fracción I, este Pleno determina que los motivos de inconformidad del particular son fundados por lo que **SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO**, por la actualización de la hipótesis normativa considerada en la fracción IV del artículo 71 de la Ley en estudio, en atención a que la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** resultó desfavorable para el **RECURRENTE**, y como consecuencia, no atendió de manera puntual la solicitud de información, por lo que a efecto de salvaguardar el derecho de información pública consignado a favor del particular y en cumplimiento a las formalidades establecidas en la Ley, **SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00043/NICOROM/IP/A/2011 Y HAGA ENTREGA DEL ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DONDE AVALE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ENUNCIADA EN LA SOLICITUD.**

Con base en los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Es procedente el recurso de revisión y fundados los motivos de inconformidad, por lo que **SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO**, por la actualización de la hipótesis normativa establecida en el artículo 71, fracción IV del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** es desfavorable para el **RECURRENTE**.

EXPEDIENTE: 01507/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

(AUSENTE)
MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

(AUSENTE)
ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO